

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****31816 CÓRDOBA****EDICTO**

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 150/2020, con NIG 1402142120200002996 por auto de 2 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CARNICERÍA LUCHANA, S.L., con cif número B14709265 y con domicilio en calle Carrera número 43, 14880, Luque, Córdoba, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D/Dª FIDEL BLASCO MIOTA, con domicilio postal en Ronda de los Tejares nº 16-Portal 3º-5º-B, 14001 y dirección electrónica fbm@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200042633-1